



INFORMACIÓN A TODOS LOS INVESTIGADORES DEL IISGM

NOTA SOBRE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (III)

4 de Julio 2018

La Ley General de Presupuestos del Estado 2018, publicada hoy mismo, introduce cambios en la aplicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre). Si bien, las **formas de funcionamiento y los procedimientos implementados en el IISGM siguen vigentes (aprobación previa de compra a través de gestión.compras.ext@iisgm.com)**, hay cambios que son aplicable a los contratos celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, como nuestra Fundación.

La Ley indica que *“tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros”*. Eso sí, *“siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación”*

Por lo que el límite de 15.000 € se eleva hasta 50.000 € para los proyectos de investigación, lo cual es una buena noticia.

Además, el control temporal del límite de gasto se hará, a partir de ahora, por año natural/calendario (de 1 de enero a 31 de diciembre) para todos los proyectos/contratos privados.

Para los Proyectos Públicos mantendremos el control sobre toda la duración del proyecto.

A continuación, pasamos el cuadro resumen de estos cambios:





FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN

ORIGEN DE FONDOS	UNIDAD DE GESTIÓN	CONTROL TEMPORAL	Limite por proyecto y proveedor	procedimiento
Públicos	Proyectos Públicos (FIS, MINECO, H2020...)	Vida del proyecto	menos o igual a 50.000 €	Contrato menor
			más de 50.000 €	Licitación
Privados	Ensayos clínicos (EECC, EEOO)	año presupuestario (= año calendario = año natural)	menos o igual a 50.000 €	Contrato menor
			más de 50.000 €	Licitación
	Donaciones	año presupuestario (= año calendario = año natural)	menos o igual a 50.000 €	Contrato menor
			más de 50.000 €	Licitación
	Contratos con facturas (Ej.: Patrocinio, investigación...)	año presupuestario (= año calendario = año natural)	menos o igual a 50.000 €	Contrato menor
			más de 50.000 €	Licitación
	Proyectos privados reintegrables (Ej.: FMM, FREMAP..)	año presupuestario (= año calendario = año natural)	menos o igual a 50.000 €	Contrato menor
			más de 50.000 €	Licitación
	Proyecto privados no reintegrables (Ej: convenios)	año presupuestario (= año calendario = año natural)	menos o igual a 50.000 €	Contrato menor
			más de 50.000 €	Licitación
	Servicios del IISGM (Ej: MCE II, Intramurales, SAI..)	año presupuestario (= año calendario = año natural)	menos o igual a 50.000 €	Contrato menor
			más de 50.000 €	Licitación
	Servicios Generales (ej: ADM, ADMI..)	año presupuestario (= año calendario = año natural)	menos o igual a 15.000 €	Contrato menor
			más de 15.000 €	Licitación

Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón



Página 2 de 2